

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 7600131100072021 00470 00

Auto No. 262

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Respecto de los escritos presentados, hágasele saber a la memorialista que no resulta clara su pertinencia y tampoco su petición concreta.

Estese la misma a lo dispuesto en el auto 105 del 25 de enero de 2022 que rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ